



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 05 JUN 2015

Expte. CUDAP N° 0032941/2014

VISTO:

Que a fs.37, el Lic. Juan Exequiel Torres, docente de la asignatura "Intervención Preprofesional" del 5to. Nivel de la Carrera, informa a la Dirección los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en la **FUNDACION "LA LUCIERNAGA"**, con quién la Escuela ha celebrado un Convenio Específico de Prácticas Académicas, además acompaña con la presente el Anexo I con nombres y apellidos, D.N.I. Y firmas de los estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas se encuentra vigente, aprobado por Resolución de Dirección N° 186/2014, de fecha 10 de octubre de 2014.-

Que en virtud, de lo informado por la Lic. Juan Exequiel Torres y solicitando la aceptación y/o aprobación de los alumnos/as mencionados en el Anexo.-

Que por Resolución Rectoral N° 206/2014 delega en esta Dirección la facultad de suscribir los Convenios Específicos de Prácticas Pre profesionales – académicas y tratándose, a los efectos de su aprobación, la continuidad del Convenio Específico de Prácticas celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y elección los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en la **FUNDACION "LA LUCIERNAGA"**,

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

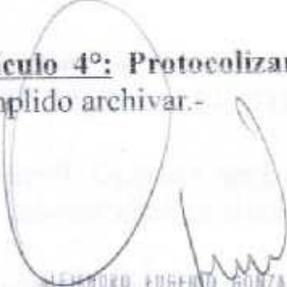
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y suscribir el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente, respecto de los alumnos/as allí mencionados para realizar sus prácticas académicas en la **FUNDACION "LA LUCIERNAGA"**, cuyo Convenio Específico celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y la **FUNDACION "LA LUCIERNAGA"**, fuera aprobado mediante Resolución de Dirección N° 186/2014.-

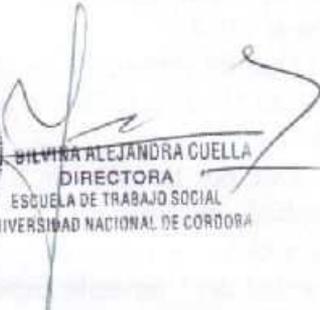
Artículo 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Escuela realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.-

Artículo 3º: Encargar a la **Secretaria Técnica** la carga, si correspondiere, del presente ANEXO, en el Sistema de Convenios y Contratos - "Micuré", de acuerdo al Art. 10 y 11 de la Ord. HCS 6/12.-

Artículo 4º: **Protocolizar.** Comunicar. Notificar a las partes interesadas. Cumplido archivar.-


EUGENIO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

89



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y LA FUNDACIÓN "LA LUCIÉRNAGA"

Partes: Escuela de Trabajo Social y la fundación "La Luciérnaga".

Asignatura: Cátedra de "Seminario de Intervención pre-profesional".

Profesor a cargo: Lic. Exequiel Torres

Referente Institucional: Víctor Audisio.

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
ABAN, VERONICA AGUSTINA	36347126	
CORBERA, MARÍA EMILIA	36434013	

VALENZUELA, Marianela 86 235 527

FIRMAS DE LAS PARTES:

Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OSCAR ARIAS
PRESIDENTE
FUNDACION LA LUCIERNAGA
PERS. JUR. 199/20/09